



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00395 – 2017
PROCESO – EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANA JIMENEZ DURANTES Y OTROS
DEMANDADO: CENTRO INTEGRAL BODY GYM SPA S.A.S.

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 3.500.000.00
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	
GASTOS DE PUBLICACION	
TOTAL	\$ 3.500.000.00

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$3.500.000.00 m.l.).

Barranquilla, JULIO 22 del 2.021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.
Conste que hoy 23 JULIO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 26 y vence el 28 de JULIO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccd5635960405934bcd93d7ef85282af12645f84ea4bd5f4bbbed8f8e05c75f08

Documento generado en 22/07/2021 06:54:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>